ANUNCIO

REFERENCIA	**Dependencia Origen**	Código Interno: 0171113		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC168 SELECCION. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	/
	Asunto	DECRETO RESOLUCION FORMADORES ESCUELA UTRERA TECH		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2019/00689, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2.018 se remite oferta genérica al SAE para la selección de un Técnico Formador en Confección y Publicación de Páginas Web, para la programación de la Escuela Taller UTRERA TECH.

Por resolución de 15 de enero de 2.019 de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla se aprueba el listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas de un Técnico Formador en Confección y Publicación de Páginas Web, del proyecto Escuela Taller "UTRERA TECH" 41/2017/ET/0033.

En su consecuencia y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de un Técnico Formador en Confección y Publicación de Páginas Web, admitidos y reserva, conforme a la resolución de 15 de enero de 2.019 de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla para el proyecto Escuela Taller "UTRERA TECH" 41/2017/ET/0033:

Técnico Formador en Confección y Publicación de Páginas Web

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
1	28****37-B	LUQUE JAPON JOSE IGNACIO	SELECCIONADO
2	28****82-E	POSTIGO RODRIGUEZ DAVID	RESERVA

SEGUNDO.- Publíquese anuncio de esta resolución en la web y tablón de anuncios municipal por un plazo de 15 días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-